



SECPLAC: 02
04.01.2018

DECRETO ALCALDICIO N° **000018**
LITUECHE. 04 de Enero de 2018

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de mejorar la accesibilidad vehicular y peatonal en nuestra Comuna.
- Que, es necesario la construcción y pavimentación de Estacionamientos públicos en el acceso a la Sala de Kinder.
- El Proyecto presentado a la Ilustre Municipalidad de Litueche por el Fondo de Iniciativa Local FRIL, año 2017 denominado “Construcción Pavimentación de Calle Mirador y Estacionamientos Públicos”.
- El Decreto N°600, de fecha 28 de Noviembre de 2017, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos entre el Gobierno Regional de O’Higgins y la Municipalidad de Litueche del proyecto en cuestión
- Acta de Acuerdo N°60, de Sesión Extraordinaria N°03, de fecha 23 de Marzo de 2017, del Honorable Concejo Municipal, que prioriza proyectos correspondiente a Fondo Iniciativa Local FRI, año 2017..
- Acta de Acuerdo N°155, de Sesión Ordinaria N°33, de fecha 18 de Octubre de 2017, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba Convenio de Transferencia entre Gobierno Regional de O’Higgins y la ilustre Municipalidad de Litueche sobre recursos del Fondo Iniciativa Local FRIL.
- Acta de Acuerdo N°172, de Sesión Ordinaria N°37, de fecha 05 de Diciembre de 2017, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la modalidad de Licitación Pública para la ejecución del Proyecto “Construcción Pavimentación de Calle Mirador y Estacionamientos Públicos”.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°466 de fecha 07 de Diciembre de 2017.
- Las bases administrativas y especificaciones técnicas que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El Decreto N° 1577 de fecha 07 de Diciembre de 2017, que llama a Licitación Pública proyecto “Construcción Pavimentación Calle Mirador y Estacionamientos Públicos”.
- El Decreto N° 1642, de fecha 26 de Diciembre de 2017, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos de Fondo Regional de Inversión (FRIL).
- El proceso de Licitación Pública registrado bajo el ID 1743-82-LP17.
- Las oferta presentada por el oferente y su posterior análisis por parte de la Comisión designada para la evaluación de los antecedentes.
- El Acta de Apertura de fecha 03 de Enero de 2018 emitido por la Comisión Evaluadora
- El Informe Técnico de fecha 03 de Enero de 2018 emitido por la Comisión Evaluadora, que propone Inadmisibilidad de la oferta presentada.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **Declárese Inadmisibile** la oferta presentada por el oferente **Luis Alberto Vidal Bastias**, debido al no cumplimiento cabal de lo señalado en las Bases de Licitación. del Proyecto “**Construcción Pavimentación de Calle Mirador y Estacionamientos Públicos**”.
2. **Incorpórese** copia del presente Decreto Alcaldicio en la carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

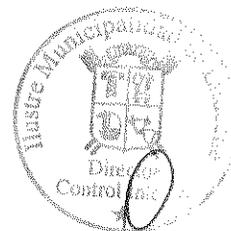
Laura Uribe Silva
 Secretario Municipal

René Aquino Echeverría
 Alcalde

RAE/LUS/RPV/APC/ech

Distribución:

- Archivo Finanzas
- Archivo Adquisiciones
- Archivo DOM
- Archivo Partes
- Archivo SECPLAC





ACTA DE APERTURA LICITACIÓN PÚBLICA

“CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO CALLE EL MIRADOR Y ESTACIONAMIENTOS PUBLICOS”

ID N° 1743-82-LP17

Siendo las 15:01 horas del día 03 de enero de 2018, presidida por la Administradora Municipal Srta. Claudia Salamanca Moris, Director de SECPLAC don Andrés Pérez Correa, el Director de Obras Municipales; Sr Genaro Soto Barreda y la Secretaria Municipal (s) en calidad de Ministra de Fe Srta. Laura Silva Uribe, se procede a realizar la el proceso de apertura de los antecedentes recopilados en la Licitación Pública para los Servicios de **“CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO CALLE EL MIRADOR Y ESTACIONAMIENTOS PUBLICOS”**. Este proceso consideró revisar los documentos y ofertas presentada a través del Portal www.mercadopublico.cl. En este caso, se reciben n° 1(una) ofertas, que a continuación se detalla:

N°	PROVEEDOR	RUT	Cumplimiento Ley 20.238 letra a)	Normativa Art. 10 Ley 20.393	Proveedor Hábil	Estado
1	LUIS ALBERTO VIDAL BASTIAS	14.280.113-2	Cumple	No tiene condena	Hábil	Oferta Aceptada

De acuerdo a lo solicitado en las Bases de la Licitación, se procede a constatar los formularios correspondientes, documentación de respaldo, los productos y sus características, Además de chequear si los Oferentes cumplen con la acreditación del cumplimiento a la normativa de Prácticas Antisindicales. Cabe mencionar, que la Comisión se reserva el derecho de solicitar información extra a los oferentes de los productos que ofrecen, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Compras Públicas en sus Artículos n° 39-40, quedando, estipulados cada observación en el Acta.

INFORMACIÓN RECOPIADA “ANEXOS ADMINISTRATIVOS”

N°	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	OFERENTE
		1
		14.280.113-2
a)	Formato N°1: Identificación del Proponente.	✓
b)	Escritura de Constitución y Certificado de Vigencia en el registro de Comercio	No aplica
c)	Unión Temporal de Proveedores	No aplica
d)	Fotocopia del instrumento bancario de seriedad de la oferta con la fecha de Ingreso en la oficina de Partes (fecha, timbre y firma de funcionario recepcionista).	✓
e)	Formato N°2: Declaración Jurada Simple Aceptar y conocer las bases administrativas y demás antecedentes y condiciones que regulan la Propuesta.	✓
f)	Aclaraciones firmadas por el oferente, si las hubiere.	✓
g)	Iniciación de Actividades o Certificado del SII del Proponente (fotocopia).	✓
h)	Formato N°3: Declaración de No Parentesco.	✓
	Registro de contratista Minvu	✓

INFORMACIÓN RECOPIADA "ANEXOS TÉCNICOS"

N°	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	OFERENTE
		1
		14.280.113-2
a)	Certificado de Visita a Terreno emitida por la unidad Técnica.	✓
b)	Fotocopia Certificado de título Original legalizada "notarialmente" del profesional responsable de las Obras (Ingeniero Civil, Arquitecto, Constructor Civil, Ingeniero Constructor).	✓
c)	Currículum Profesional a Cargo.	✓
d)	Formato N°4; Declaración Jurada ante Notario del Profesional responsable de las Obras	✓
e)	Carta Gantt de operaciones semanales	✓
f)	Certificado de experiencia (sector público)	Observados
g)	Análisis de Precios Unitarios, FORMATO N°5	✓

Observaciones: el oferente no presenta experiencia de acuerdo a lo estipulado en el artículo 7.5 letra g de la B.A.E. , además esta información debe ser evaluado según art. 7.7.2 de las misma bases.

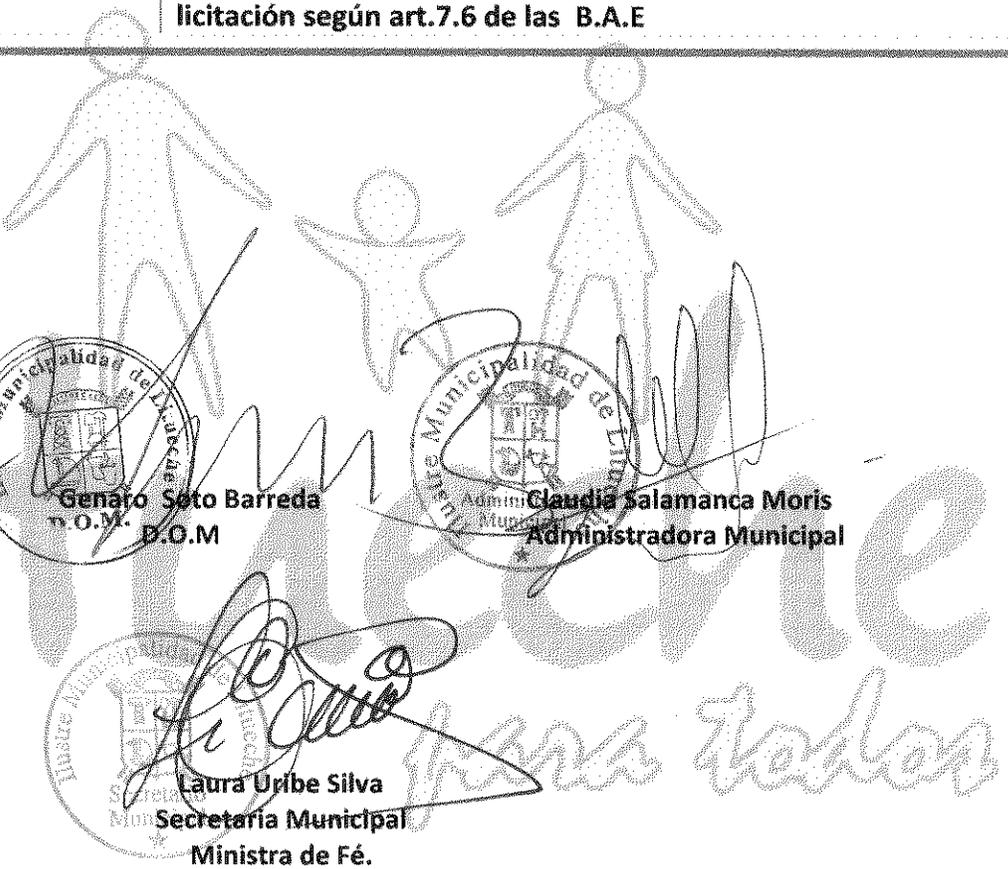
INFORMACIÓN RECOPIADA "ANEXO ECONOMICO"

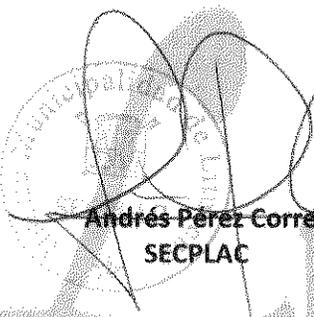
N°	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	1
		1
a)	FORMATO N° 6 Propuesta económica y Plazo de Ejecución	✓
b)	FORMATO N° 7 presupuesto Oficial	✓

CONCLUSIONES ACTOS DE APERTURA

Considerando Acto de Apertura de Documento Anexos Administrativos, técnicos y Económicos

N° Oferente	Proveedor	Análisis Administrativos, Técnicos y económicos Comisión Evaluadora
1	LUIS ALBERTO VIDAL BASTIAS	El oferente no presenta experiencia de acuerdo a lo estipulado en el artículo 7.5 letra g de la B.A.E, además esta información debe ser evaluada según art. 7.7.2 de las mismas bases. Por lo tanto el único oferente queda fuera de bases licitación según art.7.6 de las B.A.E




Andrés Pérez Correa
SECPLAC


Genaro Soto Barreda
D.O.M. D.O.M.


Claudia Salamanca Moris
Administradora Municipal


Laura Uribe Silva
Secretaría Municipal
Ministra de Fé.



INFORME TECNICO
ID N° 1743-82-LP17

“CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO CALLE EL MIRADOR Y ESTACIONAMIENTOS PUBLICOS”

A: **René Acuña Echeverría**
Alcalde

De: **Comisión Evaluadora Licitación Pública ID N° 1743-82-LP17.**
“CONSTRUCCION PAVIMENTO CALLE EL MIRADOR Y ESTACIONAMIENTOS PUBLICOS”

1- IDENTIFICACION DE OFERENTE DEL PORTAL MERCADO PÚBLICO

Nº	OFERENTE	RUT
1	LUIS ALBERTO VIDAL BASTIAS	14.280.113-2

2- REVISION DE ANTECEDENTES DEL OFERENTE (ANEXOS, ADMINISTRATIVOS, TECNICO Y ECONOMICO)

Nº Oferente	Proveedor	Análisis Técnico Comisión Evaluadora
1	LUIS ALBERTO VIDAL BASTIAS	El oferente no presenta experiencia de acuerdo a lo estipulado en el artículo 7.5 letra g de la B.A.E, además esta información debe ser evaluado según art. 7.7.2 de las mismas bases. Por lo tanto el el único oferente queda fuera de bases licitación según art.7.6 de las B.A.E

3- CONCLUSIÓN

El oferente Luis Alberto Vidal Bastias, no cumple con lo estipulado en el punto 7,5 letra g) por lo que esta información se hace indispensable para su evaluación según el art. 7.7.2 de las Bases Administrativas Especiales, **por lo cual esta comisión evaluadora recomienda su inadmisibilidad, conforme al Art. 40 bis. Del Decreto 250.**

Andrés Pérez Correa
SECPALAC

Genaro Soto Barreda
M.O.M. D.O.M

Claudia Salamanca Moris
Administradora Municipal

Laura Uribe Silva
Secretaría Municipal
Ministra de Fé.